



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE 2007-2008

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA COMUNIDAD DEL BO. COCO A CELEBRAR SU PRIMER FESTIVAL NAVIDEÑO" DURANTE LOS DÍAS DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2007

POR CUANTO: El Comité organizador de la Comunidad del Coco, solicitó a ésta Legislatura Municipal, le autorice a celebrar su Primer Festival Navideño dicho barrio.

POR CUANTO: Esta Legislatura no tiene inconveniente en que se celebren dichas fiestas.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán machinas, tres (3) kioscos de bebidas alcohólica, un (1) kiosco de piña coladas y bebidas alcohólicas, uno (1) de pinchos y frituras y una (1) guagua rodante de pizza, una pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.

POR CUANTO: Las Fiestas de la comunidad del Bo. Coco promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.

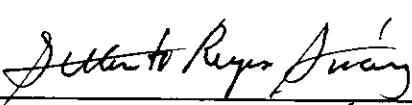
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas de la Comunidad Bo. Coco a celebrar su Primer Festival Navideño durante los días del 29 de noviembre 2007 al 2 de diciembre de 2007, desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 a.m. y domingos hasta las 12:00 de la media noche.

SECCIÓN 2DA: No se permitirá negocio ambulante en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso del Comité del Primer Festival Navideño.

SECCIÓN 3RA: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los días de fiestas, incluyendo negocios establecidos en los alrededores de la actividad, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de Fiesta de la Comunidad el Coco Primer Festival Navideño, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y Municipal de Salinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

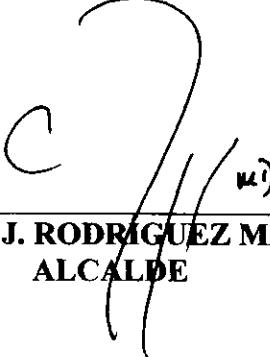

GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DEBORA ORTIZ MALDONADO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE 2007-2008

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas a los 14 del mes de noviembre de 2007.


CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

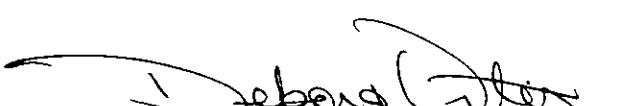
CERTIFICACIÓN

YO, DEBORA ORTIZ MALDONADO, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.14, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Marta Cortés Dávila José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Emilio Nieves Torres y Jacqueline Vázquez Suárez.**

Ausentes: Honorables; Roberto Mercado Colón, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Excusado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 14 de noviembre de 2007.


DEBORA ORTIZ MALDONADO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL